

DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe, el Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 167, fracción II y 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo, mediante el cual este Pleno exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, envíen a este Poder Legislativo el diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el Estado, así como la elaboración de una Estrategia de Gestión Integral de Residuos del Estado de Guanajuato en la que incorporen la viabilidad de plantas de valorización de residuos sólidos en el Estado. Asimismo, un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para establecer en el Estado de Guanajuato un mecanismo que permita cerrar tiraderos a cielo abierto a través de la visión basura cero**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco del día internacional del medio ambiente, conmemorado el pasado 5 de junio, hay poco que celebrar, Guanajuato sigue siendo un Estado que no aplica a cabalidad las leyes ambientales, que no da soluciones prontas y claras a la ciudadanía aún y cuando las

contingencias son evidentes, como pasa con los tiraderos de basura en la mayoría de los municipios, con las emisiones constantes de contaminantes al aire, la tala y la deforestación indebida y el maltrato animal.

Cada país conmemora este día de diversas maneras, pero comúnmente se apuesta por la educación y el fomento a generar conciencia sobre la responsabilidad de cada persona con su ambiente. Motivación que nos lleva a la realización de este punto de acuerdo.

De acuerdo con estadísticas del INEGI ¹, México produce una cantidad promedio diaria de 102,887,315 toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos establece que estos residuos son aquéllos que *“son generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados ... como residuos de otra índole”*. Es decir, son los residuos que día a día generamos y cuya disposición final llega a ser perjudicial y alarmante para todos si no se hace algo apegado a las normas básicas de salubridad y protección al ambiente.

En el Estado de Guanajuato generamos más de 3,729 toneladas de residuos sólidos urbanos ² diariamente, lo que nos ubica en el octavo lugar del ranking nacional. Estos residuos deben ser tratados por etapas tal y como se estipula en la Ley para la Gestión Integral de

¹ (INEGI, 2019)

² [https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx#tabMCcollapse-Indicadores\(2019\)](https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx#tabMCcollapse-Indicadores(2019))

Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, la etapa que nos ocupa para los fines del presente punto de acuerdo, es la de la disposición final, específicamente los sitios que son destinados para este fin.

Los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, se clasifican según lo estipulado en la Ley, en rellenos sanitarios, sitios controlados y sitios no controlados o tiraderos a cielo abierto, sin considerar los basureros clandestinos; en el Estado existen 44 sitios de disposición final, de los cuales 11 son rellenos sanitarios y están ubicados en los municipios de Celaya, Doctor Mora, Huanímaro, León, Pénjamo, Salamanca, San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Victoria y Yuriria; los sitios no controlados identificados son 15 ubicados en Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Comonfort, Guanajuato, Ciudad ,Manuel Doblado, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tarimoro, Valle de Santiago, Villagrán y Xichú.

Sin embargo, existen tiraderos municipales que, desde hace tiempo dejaron de ser funcionales y que, lejos de ser en beneficio de las personas, son un perjuicio y un peligro alarmante, por el grado de contaminación y toxicidad que representa, la presencia de lixiviados en el subsuelo y su consecuente filtración en los mantos freáticos que es el agua de consumo para los pobladores de la comunidad de que se trate, casos en los que incluso se han detectado niveles de arsénico, esto aunado al fétido olor que despiden a kilómetros y que también daña la calidad del aire y la vida de las personas.

Ejemplo de lo anterior, es el tiradero a cielo abierto (antes relleno sanitario) del municipio de Uriangato, ubicado en la comunidad "El Derramadero", en el que los habitantes reiteradamente se han quejado ante las autoridades municipales correspondientes de que,

además de ya haber cumplido con su ciclo de servicio, se encuentra rebasado, ya que es imposible que al día de hoy continúen destinando la basura de Uriangato, Cuitzeo y Santa Ana del Conde, estos últimos dos municipios pertenecientes al Estado de Michoacán, al mismo. Aunado a que se ha detectado arsénico en el agua, el olor es insoportable, las parcelas y los sembradíos de los vecinos más cercanos se ven afectadas por el basurero que llega con las corrientes de aire; y no es el único caso.

Por ello, estimamos pertinente y urgente que la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, en el ámbito de sus respectivas competencias envíen a este Poder Legislativo dos documentos:

- **PRIMERO:** el diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el estado, y
- **SEGUNDO:** la elaboración de una Estrategia de Gestión Integral de Residuos del Estado de Guanajuato en la que incorporen la viabilidad de plantas de valorización de residuos sólidos en el Estado.

Es decir, que dadas las condiciones actuales en las que se encuentran los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el Estado, han propiciado que los municipios de manera paulatina vayan perdiendo el control y cumplimiento de las reglas mínimas que deben guardar dichos sitios de residuos, generándose lugares clandestinos de disposición final de residuos.

Ante tal situación, es conveniente que las autoridades ambientales estatales consideren la elaboración de una Estrategia de Gestión Integral de Residuos del Estado de Guanajuato, donde se contempla como una alternativa a dicha problemática, la creación de plantas de valorización de residuos sólidos regionalizadas en diferentes puntos del Estado, las cuales, resolverán de una manera integral el destino final de los residuos, fomentando el reciclaje y creando empleos justos para los pepenadores, al tiempo que se protege el derecho de las y los guanajuatenses a un ambiente sano.

Asimismo, se propone en el presente punto de acuerdo, exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para establecer en el estado de Guanajuato un mecanismo que permita cerrar tiraderos a cielo abierto a través de la visión basura cero. Tomando en consideración las siguientes etapas:

- Estudios de ingeniería,
- Intervención y rescate,
- Cierre técnico,
- Plan de remediación,
- Monitoreo ambiental y mantenimiento,
- Lluvia pluvial,
- Red para la extracción y control de biogás, y
- Sistema para la captación de lixiviados.

La visión basura cero del Gobierno Federal busca transformar el esquema tradicional del manejo de los residuos en un modelo de economía circular, para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y favorecer el desarrollo sustentable en el país.

Con dicho mecanismo, se podrá disminuir considerablemente los pasivos ambientales que tiene el estado de Guanajuato y entrar en una nueva inercia de políticas públicas ambientales que realmente sí impacten positivamente en la salud de los guanajuatenses.

Por lo que, solicito a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

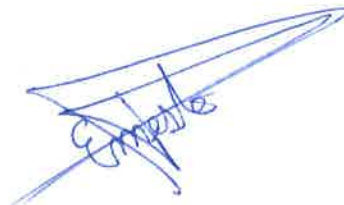
ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por el artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acuerda, ***exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, envíen a este Poder Legislativo el diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el estado, así como la elaboración de una Estrategia de Gestión Integral de Residuos del Estado de Guanajuato en la que incorporen la viabilidad de plantas de valorización de residuos sólidos en el Estado. Asimismo, se acuerda, exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para establecer en el estado de Guanajuato un mecanismo que permita cerrar tiraderos a cielo abierto a través de la visión basura cero.***

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esta H. Asamblea respetuosamente le solicito:

ÚNICO.- Proveer de conformidad con lo anteriormente solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, Guanajuato. Al día de su presentación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ernesto Prieto Gallardo', written over a horizontal line.

Dip. **ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO**